

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5044 ALOHA LIVING, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.

Don José María Esquerdo Varaona, como Administrador único de la compañía "Aloha Living, S.L.", con CIF B-93350478 y con domicilio social en 29660 Nueva Andalucía (Marbella - Málaga - Spain), c.c. Alzambra, Oficinas 3-4, procede a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía la cual se celebrará, en la Notaría de don Manuel Churruca García de Fuentes, Edificio RS21, calle Ricardo Soriano 21, 2, 29601 Marbella (Málaga), el próximo día 27 de julio de 2021, a las diez horas, para el examen, deliberación y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes a los asuntos incluidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar.

Segundo.- Operaciones realizadas por los Socios con fecha 1 de enero de 2016 (Préstamo a los Socios): Acuerdos a adoptar.

Tercero.- Informe y análisis sobre la reclamación de impago de deuda realizada por la Agencia Tributaria, con derivación de responsabilidad al Administrador único, y relación del anterior Administrador único con dicha situación.

Cuarto.- Informe y análisis sobre la actuación del anterior Administrador único. Posible existencia y nulidad de Contratos con Sociedades vinculadas, validez o invalidez de Pagos realizados a sociedades vinculadas, y posibilidad de conflicto de Intereses y Responsabilidad Social del anterior Administrador. Estudio y análisis de su actuación en relación con su Cese como Administrador único, en diciembre de 2017, con nombramiento de su esposa, doña M.^a Pía Vergara Varas, y el posterior cese de esta en enero de 2019, volviendo a ser Administrador único don Morten R. Sorensen. Decisiones a adoptar y acciones a realizar.

Quinto.- Otros temas a discutir.

Sexto.- Redacción del acta de la sesión por el Señor Notario.

Notas para la sesión.

1.- Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2.- Derecho de Representación. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre

de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3.- Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del artículo 173 LSC, publicándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de máxima difusión.

Marbella (Málaga), 29 de junio de 2021.- El Administrador único, José María Esquerdo Varaona.

ID: A210042836-1